

Quito, 19 de febrero de 2018

No. CAF – 2018 – 075

Señor Ingeniero  
César Ruiz  
Presidente Comité – CAF  
Director de Gestión de Vialidad  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**  
Ciudad

**Referencia:** *Contrato de Préstamo CAF 8491, "Fase II del Programa de Desarrollo Vial para el Valle de los Chillos".*

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. 014-CEV-18 de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual solicita la no-objeción de CAF a pliegos para iniciar el proceso de contratación del proyecto: *"Repavimentación de la vía Conocoto – Amaguaña, L = 12 + 300 Km, y la construcción de dos puentes: sobre la Quebrada Aguarico, parroquia Conocoto (L=14 M) y sobre el río San Pedro, parroquia Amaguaña (L=25M)"*, a ser financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

Una vez analizada la documentación, se emite la no-objeción a los mencionados pliegos, los cuales se adjuntan debidamente sellados.

Esta no-objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 8491, suscrito el 18 de marzo de 2014, entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y CAF, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

Agradeceremos oportunamente remitir copia del respectivo contrato.

Atentamente,



Lenin Parreño  
Ejecutivo Senior, Oficina Ecuador

 **DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
DE VIALIDAD**  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
Recibido: *Lobato*  
Fecha: *21-02-2018* Hora: *10:33*